

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Mayo 03 de 2023. A despacho del señor Juez. Sírvase Proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario.

Radicación: 760014003012-2022-00314-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Centro Comercial el Limonar P-H- Nit.805.019.289-5
Demandado: Carlos Arturo Villar Bahamon C.C. 16.787.958
Henry Hurtado Burgos C.C. 7.540.892

Auto No. 591.
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, mayo tres (03) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede proveniente del apoderado judicial de la parte actora donde solicita el embargo y secuestro del vehículo de placas WHC91C, se procederá a requerirlo para que se sirva manifestar a este despacho judicial en que secretaria de movilidad se encuentra registrado el vehículo en mención; lo anterior, para que obre de manera correcta, en consecuencia, el Juzgado;

R e s u e l v e:

1.- Requierase al apoderado de la parte actora para se sirva manifestar a este despacho judicial en que secretaria de movilidad se encuentra registrado el vehículo de placas WHC91C, esto con el fin de seguir el tramite respectivo del proceso en mención.

Notifíquese
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f938b7c1edb560b795f2d71248dec6e1579263df038fc650d5bb820866b6d50f

Documento generado en 03/05/2023 01:08:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>